



ORDENANZA N° 3073 /86.-

VISTO:

El expediente N° 3953-H-86, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas, por el cual se gestiona la sanción/ de una Ordenanza rectificatoria de distintas adjudicaciones -// efectuadas en Barrio El Progreso de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que por reclamos de los propios interesados se ha procedido a verificar en el terreno la exacta ubicación y denominación de las lotes, surgiendo que en algunos casos no coinciden con las Declaraciones Juradas efectuadas oportunamente./

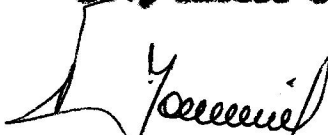
Que en consecuencia corresponde rectificar a / todas aquellas designaciones de lotes que no coinciden con los planes de censuras definitivos, modificando la numeración y superficie de los mismos.-

Que tal rectificación no ocasiona molestias ni perjudiciales a los distintos titulares afectados, dado que se trata de un trámite administrativo indispensable para conciliar con la presente regularización.-

Que a fojas 7 se expide la Comisión Interna de Obras Públicas en su Despacho N° 232/86, que dice: "VISTO el expediente de referencia, iniciado por la Secretaría de Obras Públicas del Departamento Ejecutivo ante la necesidad de rectificar datos en los casos de venta de terrenos fiscales; y considerando que se trata de meros actos administrativos tendientes a dejar debidamente asentadas operaciones realizadas.- Que estos actos no ocasionan inconveniente alguno ni a los titulares ni a la Comuna.- Por ello esta Comisión resuelve APROBAR el proyecto de Ordenanza que obra a fojas 2/3 del citado expediente"; que / este despacho fue ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/86, celebrada por el Cuerpo el día diecinueve (19) de Septiembre del presente año.-

Por ello, y lo establecido en los artículos // 204, inciso e) de la Constitución Provincial, Ley Provincial //

//////.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////2.-

Nº 1602, Disposiciones de la Ordenanza Nº 2000 y sus Decretos / Reglamentarios y Artículos 41 y 129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53, Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) RECTIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 2966 de fecha 17-7-66:

EXPEDIENTE Nº 2078-N-66, otorgado por Ordenanza Nº 2966, el Lote 18 de la Manzana 13, a favor de ALARCON, Pedro Segundo, con una superficie de 204,00 metros cuadrados, DEBERA DECIR: Lote / 19 de la Manzana 13 con una superficie de 293,20 metros cuadrados.-

EXPEDIENTE Nº 2079-N-66, otorgado por Ordenanza Nº 2966, el Lote 19 de la Manzana 13, a favor de MAYA, Oscar Humberto y MARIQUITA GARCIA Edith, con una superficie de 293,20 m2., DEBERA DECIR: Lote 17 de la Manzana 13, con una superficie de 154,25 m2.-

EXPEDIENTE Nº 2249-N-66: Otorgado por Ordenanza Nº 2966, el Lote 12, a favor de LOPEZ, María, con una superficie de 216,16 // m2., DEBERA DECIR: Lote 01 de la Manzana 25, con una superficie de 140,00 m2.,.-

EXPEDIENTE Nº 3047-N-66: otorgado por Ordenanza Nº 2966, el Lote 13 de la Manzana 25, a favor de ALVAREZ, Randa y ROMERO, Julia, con una superficie de 218,54 m2., DEBERA DECIR: Lote 12 de la Manzana 25, con una superficie de 216,16 m2.-

ARTICULO 2º) RECTIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº -// 2870 de fecha 02-05-66:

EXPEDIENTE Nº 2029-N-66: otorgado por Ordenanza Nº 2870, el Lote 17 de la Manzana 16, a favor de CASILLA GARCIA, Juan, con // una superficie de 363,62 m2., DEBERA DECIR: Lote 17 de la Manzana 16, con una superficie de 199,29 m2.-

EXPEDIENTE Nº 2031-N-66: Otorgado por Ordenanza Nº 2870, el Lote 22 de la Manzana 16, a favor de GONZALEZ, Rafaela Josefina, // con una superficie de 318,19 m2., DEBERA DECIR: Lote 22 de la // Manzana 16, con una superficie de 246,44 m2.-

//////3.-

Irma Noemi Sig
IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



///////-

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 14 de la Manzana 18, a favor de FERRACHA ROSA, Elias y TONO ARRIENES, Roberto, con una superficie de 313,12 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 13 de la Manzana 18, con una superficie de 140,99 m².

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 61 de la Manzana 24, a favor de SANDOVAL GOMEZ, Arnaldo, con una superficie de 230,70 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 60 de la Manzana 24, con una superficie de 242,52 m².

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 67 de la Manzana 30, a favor de NELLANAO, Gabriel; ALTAMIR, Adolfo, con una superficie de 419,04 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote / 63 de la Manzana 30, con una superficie de 243,58 m².

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 68 de la Manzana 30, a favor de VALER RODRIGUEZ, José y CHAVARRIA SALAS, María, con una superficie de 312,06 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 64 de la Manzana 30, con una superficie de 307,96 / metros cuadrados.

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 69 de la Manzana 30, a favor de TROPAN HERNANDEZ, Nelson y / ROSA BARRIDA, Margarita, con una superficie de 239,81 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 65 de la Manzana 30, con una superficie de 304,36 m².

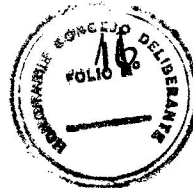
EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 10 de la Manzana 30, a favor de RIVERO VELOSO, Orlando y AVILA ROSAS, Evelyn, con una superficie de 283,68 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 66 de la Manzana 30, con una superficie de 302,56 m².

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 11 de la Manzana 30, a favor de GURJARDO, Juan Carlos y LUJAN, Norma Beatriz, con una superficie de 270,68 m². **TERMINA REGISTRO:** con una superficie de 419,04 m².

EXPEDIENTE N° 2022-1-24 otorgado por Ordenanza N° 2070, el Lote 12 de la Manzana 30, a favor de GUTIERREZ, Alberto y GAYUBAN, Dalio, con una superficie de 390,70 m². **TERMINA REGISTRO:** Lote 68 de la Manzana 30, con una superficie de 312,06 m².

///////-

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////4.-

EXPEDIENTE N° 2974-N-86: otorgado por Ordenanza N° 2870, el Lote 13 de la Manzana 30, a favor de PACHECO, José Domingo y NORALES, Suselinda, con una superficie de 103,74 m². DEBERA DECIR: / Lote 09 de la Manzana 30 con una superficie 255,81 m².-

ARTICULO 3°) RECTIFICASE el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 2848
-----de fecha 11-4-86:

EXPEDIENTE N° 1221-N-86: otorgado por Ordenanza N° 2848, el Lote 22 de la Manzana 33, a favor de JARA PIWILLA, Hipólito y CAMARÓ LEIVA, María Elena, con una superficie de 131,12 m². DEBERA DECIR: Lote 18 de la Manzana 33, con una superficie de 186, / 92 m².-

EXPEDIENTE N° 1230-N-86: otorgado por Ordenanza N° 2848, el Lote 3 de la Manzana 25, a favor de SEPULVEDA, Juan, con una superficie de 165,36 m². DEBERA DECIR: Lote 15 de la Manzana 25, con una superficie de 206,54 m².-

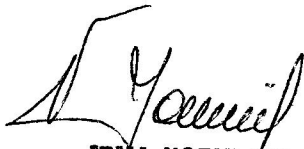
EXPEDIENTE N° 1236-N-86, otorgado por Ordenanza N° 2848, el Lote 07 de la Manzana 25, a favor de GUINCHAO, Francisco y ALVAREZ, Irene, con una superficie de 261,46 m². DEBERA DECIR: Lote 04 de la Manzana 25, con una superficie de 210,29 m².-

EXPEDIENTE N° 1235-N-86: otorgado por Ordenanza N° 2848, el Lote 06 de la Manzana 25, a favor de RAMÍREZ, Pascual y VIZANCO, / Juana, con una superficie de 206,75 m². DEBERA DECIR: Lote 05 / de la Manzana 25, con una superficie de 205,37 m².-

EXPEDIENTE N° 1232-N-86: otorgado por Ordenanza N° 2848, el Lote 10 de la Manzana 25, a favor de PAREDES, Juvenal y MATAMALA Raquel, con una superficie de 193,15 m². DEBERA DECIR: Lote 20 / de la Manzana 25, con una superficie de 213,44 m².-

ARTICULO 4°) ANULASE la venta efectuada por Ordenanza N° 2870/86
-----a la señora SIVA ARIAS, Rosa, del Lote 4 de la Manzana 25, Expediente N° 2327-N-86, en razón de que por Ordenanza 2966/86 le fue adjudicado el Lote 14 de la Manzana 25, que es el correcto.-

//////5.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

IIIIIIIIII

**ARTICULO 68) ANULASE la venta efectuada por Ordenanza N° 2904/84
del señor BENA, Juan Basilio, del Lote 8 de la Manzana 24,
Expediente N° 2950-8-84, por no corresponder.-**

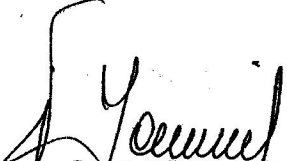
**ARTICULO 69) En todas las cases de rectificaciones a que se refieren
los Artículos anteriores, se deberá confeccionar nuevo boleto de compraventa.-**

ARTICULO 70) CONVICIÓUSE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CINCUENTA (50) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Sept. 1986-8-05).

EN COPIA:
122.-

FDO. GIULIANI
SABR.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

